

# Cumplimiento de obligaciones societarias en una situación de coronavirus



## Servicio

- Análisis, desde una perspectiva societaria, del impacto que puede generar la expansión del coronavirus ante la imposibilidad de celebrar reuniones de las juntas generales u órganos de gobierno de las sociedades mercantiles, máxime cuando dichas reuniones sean obligatorias (formulación y/o aprobación de CCAA).
- Estudio de cada situación, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 40 del RD 8/2020, al objeto de poder determinar posibles alternativas de solución: celebración en remoto de las reuniones, delegaciones de voto de los asistentes, etc.



## ¿Cómo podemos ayudarte?

A través del apoyo y asesoramiento de un equipo de profesionales con amplia experiencia en materia societaria.



## Beneficios

Cumplir con sus obligaciones societarias teniendo en consideración el impacto que pudiera tener la situación generada por el coronavirus.